



Suspender la licencia sin goce de remuneraciones  
202300184456

## Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos

Nº 019-2023-SUCAMEC

Lima, 03 de julio de 2023

### VISTOS:

La solicitud, de fecha 28 de junio del 2023, registrada en el Expediente 202300184456, mediante la cual el colaborador, José Luis Vignale Reyes, inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, solicita la suspensión de la vigencia de la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución de la Oficina General de Recursos Humanos N°013-2023-SUCAMEC, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme al Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y modificatoria, la Oficina General de Recursos Humanos es el órgano de administración interna responsable de formular, dirigir, ejecutar y controlar las estrategias, políticas, procesos técnicos y acciones de los recursos humanos de la SUCAMEC, con la finalidad de servir a los usuarios y beneficiarios de sus actividades;

Que, el artículo II del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que el servicio civil es el conjunto de medidas institucionales por las cuales se articula y gestiona el personal al servicio del Estado, que debe armonizar los intereses de la sociedad y los derechos de las personas al servicio del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 3 de la Ley N° 29849, referente a los derechos de los servidores bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), se establece lo siguiente: **“Artículo 6.- Contenido El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales.”**

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 748-2016-SUCAMEC, de fecha 25 de octubre de 2016, se suspende entre otros, la vigencia del Capítulo V (Permisos y Licencias) del Reglamento Interno de los Servidores Civiles, cuyo literal b de su artículo 34, entre los tipos de licencias, señala *la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares*;

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos N° 005-2017-SUCAMEC-OGRH, de fecha 11 de agosto de 2017, se resuelve aprobar los lineamientos consolidados del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la SUCAMEC, que establece sobre permisos y licencias, lo siguiente: **“Las licencias y permisos no previstos en el presente ítem se regularán por las normas generales que las contienen.”**

Que, mediante Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos N°013-2023-SUCAMEC, se resolvió OTORGAR, con eficacia anticipada al 17 de mayo del 2023, licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, al servidor José Luis Vignale Reyes, Inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, contratado bajo los alcances del régimen de contratación del



## *Resolución Jefatural de la Oficina General de Recursos Humanos*

Decreto Legislativo 1057, por el plazo de sesenta (60) días calendario, computados desde el día 17 de mayo del 2023 al 15 de julio del 2023.

Que, mediante solicitud de fecha 28 de junio del 2023, registrada en el Expediente N°202300184456, el colaborador, José Luis Vignale Reyes, solicita la suspensión de la vigencia de la licencia otorgada al 01 de julio del 2023. No obstante, mediante solicitud de la misma fecha y registrada en el mismo expediente, aclara que, la suspensión de la citada licencia debe entenderse al 05 de julio del 2023.

Que, la plaza de inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, cuyo titular es el servidor, José Luis Vignale Reyes, no ha sido convocada a concurso público de méritos por suplencia, razón por la cual, el presupuesto asignado a la misma se encuentra disponible.

De conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- SUSPENDER**, al 05 de julio del 2023, la licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, otorgada al servidor, José Luis Vignale Reyes, Inspector de la Gerencia de Control y Fiscalización, contratado bajo los alcances del régimen de contratación del Decreto Legislativo N°1057, debiendo incorporarse a su puesto de trabajo el 05 de julio del 2023.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a la Gerencia de Control y Fiscalización, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente  
IRIS ADELA IRENE IRIGOEY AGUIÑAGA  
Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL  
DE SEGURIDAD, ARMAS, MUNICIONES Y  
EXPLOSIVOS DE USO CIVIL - SUCAMEC